



## Designan Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140-2012-PCM

Lima, 7 de junio de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1104, norma que modifica la legislación sobre pérdida de dominio, se crea la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, para la recepción, registro, calificación, custodia, seguridad, conservación, administración, arrendamiento, asignación en uso temporal o definitiva, disposición y venta en subasta pública, de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos en agravio del Estado correspondientes a la precitada disposición legal, así como los contemplados en las normas ordinarias o especiales sobre la materia;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo establece que la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI, cuenta con una Secretaría Ejecutiva responsable de las tareas propias de su competencia;

Que, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1104, norma que modifica la legislación sobre pérdida de dominio; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir de la fecha, al Coronel EP (r) Luis Humberto Pereyra Briceño como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI, creada mediante Decreto Legislativo N° 1104.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

798858-1

## AGRICULTURA

## Designan Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 080-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 7 de junio de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 069-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó al Econ. Carlos Antonio Herrera Santibáñez, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto pertinente designar a quien ocupará el cargo de Jefe de la citada Oficina;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Econ. CARLOS ANTONIO HERRERA

SANTIBÁÑEZ - Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, como Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, con efectividad al 07 de Junio de 2012, al Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS  
Directora Ejecutiva

798623-1

## DEFENSA

## Autorizan viaje de Oficiales de la Marina de Guerra a Inglaterra, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 266-2012-DE/MGP

Lima, 7 de junio de 2012

Visto, el Oficio P.200-0906 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 10 de abril de 2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Marina de Guerra del Perú ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2012, la designación y autorización de viaje de UN (1) Oficial Almirante y UN (1) Oficial Superior para que participen en el 108° Período de Sesiones del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 10 al 14 de junio de 2012, de acuerdo a la invitación cursada por la Organización Marítima Internacional (OMI);

Que, este Período de Sesiones, que es la reunión del más alto nivel de la Organización Marítima Internacional (OMI), contará con la participación de las Autoridades Marítimas de los países miembros de dicha Organización, en la cual se abordarán temas vitales, relacionados con la estrategia y planificación de la misma, supervisión de resultados y gestión de riesgos, análisis de la estructura financiera y gestión de recursos para su funcionamiento; así como temas relacionados con la seguridad marítima y protección del medio ambiente mundial;

Que, el citado viaje ha sido incluido en el Rubro 7: Representación Nacional en Organismos Internacionales, Ítem 18, Anexo 2 (RDR) del Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa para el Año Fiscal 2012, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2012-DE, de fecha 13 de enero de 2012;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio de Personal Naval, para que participe en el 108° Período de Sesiones del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra; por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Seguridad Nacional dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú;

Que, los gastos que ocasione la presente Comisión de Servicio, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002;

De conformidad con la Ley N° 29605 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-DE, de fecha 29 de marzo de 2011; la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N°